

Iniciativas

de educación en derechos

PUNTO DE PARTIDA



Los materiales educativos, recursos y actividades sobre derechos de infancia, desarrollo sostenible y ciudadanía global forman parte del trabajo en Educación en Derechos de la Infancia de UNICEF Comité Español.

UNICEF promueve en todas sus actividades los derechos y el bienestar de la infancia. Junto a nuestros aliados, trabajamos en 190 países y territorios para transformar este compromiso en acciones prácticas, centrando especialmente nuestros esfuerzos en llegar a la infancia más vulnerable y excluida para el beneficio de todos los niños, niñas y adolescentes en todas partes.

Edición

Publicado por Fundación UNICEF-Comité Español
Educación en Derechos de Infancia y Derechos Digitales
Dirección de Incidencia, Programas y Alianzas

Coordinación editorial: Amaya López de Turiso
Contribuciones: Aridane Hernández, Oscar Belmonte, Carlos Cuesta, Nacho Guadix

Correo electrónico: educacion@unicef.es
Sitio web: www.unicef.es/educa

Diciembre de 2024



Esta publicación ha sido creada bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial- SinDerivar 4.0 Internacional, salvo para aquellos contenidos en los que expresamente se define otro tipo de licencia.

Las ilustraciones incluyen imágenes originales de:

Portada: iStock.com/AaronAmat | Página 6: Freepik | Página 8: Freepik | Página 10: Freepik | Página 12: iStock.com/liravega | Página 14: Adobe Stock/VectorMine | Página 16: Adobe Stock/rudall30/TMvectorart | Página 18: Adobe Stock/Mary Long | Página 20: Adobe Stock/Chitrapon | Página 22: Adobe Stock/WAWAWA | Página 24: Adobe Stock/virinaflora | Página 26: Adobe Stock/SERHII

Financiado por:



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de UNICEF Comité Español y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción.....	4
1.- Integración de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Proyecto Educativo de Centro (PEC).....	6
2. Inclusión de actividades de derechos en la Programación General Anual (PGA).....	8
3. Autoevaluación institucional y plan de acción.....	10
4. Formación docente en derechos de la infancia y la adolescencia.....	12
5. Análisis de riesgos.....	14
6. Elaboración de protocolos de acción frente a la violencia.....	16
7. Plan de prevención del acoso escolar.....	18
8. Promoción de estructuras de participación.....	20
9. Actividades relacionadas con el desarrollo sostenible.....	22
10. Prevención de manifestaciones de odio y discriminación.....	24
11. Educación sobre derechos digitales.....	26

INTRODUCCIÓN

Si estás leyendo esta guía quizás sea porque tu centro educativo tenga interés en formar parte de la red de centros que colaboran con UNICEF en la promoción de un **enfoque educativo basado en los derechos de la infancia y la adolescencia**. Es probable que hayas oído hablar de los reconocimientos anuales a centros que participan en la iniciativa "Centros referentes en derechos de la infancia" o que os interese presentar vuestra candidatura. También es posible que no sepas qué es exactamente la educación en derechos y hayas llegado a través de alguna búsqueda en internet sobre un tema relacionado.

Sea como sea, esperamos que lo que explicamos en este manual te pueda servir para entender mejor el **contexto** de la educación en derechos de infancia, el **compromiso** que supone abordarla y el **impacto positivo** que tiene sobre los centros que la introducen en su proyecto educativo.

El manual se centra en las **iniciativas básicas** necesarias en las primeras etapas del camino de una escuela con enfoque de derechos de infancia y adolescencia. Sin embargo, puede ser útil también para aquellos centros educativos que, llevando un tiempo desarrollando el programa, encuentran alguna dificultad en los avances. Un repaso a las actividades básicas puede ser de ayuda para tomar impulso.

La educación en derechos como marco

La **educación en derechos de la infancia y la adolescencia** es un enfoque educativo inspirado por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). La CDN es el tratado internacional con mayor apoyo de la historia y que forma parte de la legislación española desde el año 1989, siendo de obligatorio cumplimiento desarrollar leyes, políticas y procedimientos que cumplan y desarrollos sus preceptos. Esto afecta de manera especial a los centros educativos, ya que directamente la ley los convierte en uno de los **garantes** del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes e, indirectamente, en **responsables** del cumplimiento del resto de los derechos de la infancia en los espacios y durante los tiempos escolares.

Algunos beneficios de este enfoque:

- Hacer explícito el enfoque de derechos permite a toda la comunidad educativa **participar** en él (incluidos los propios niños y niñas), facilitando el compromiso a diferentes niveles y contribuyendo al clima escolar.
- El marco de derechos de la infancia aporta un hilo conductor a distintas actividades del proyecto educativo, agrupándolas de modo que el **interés superior** del niño queda en el centro.
- El incorporar los derechos de la infancia en el día a día escolar, de manera vivencial, fomenta el desarrollo de las capacidades de cada estudiante, permitiéndoles **alcanzar su máximo potencial**.
- El enfoque de derechos es incompatible con la discriminación, de manera que la comunidad educativa avanza en encontrar **formas de convivencia y entendimiento** que no dejen a nadie atrás.

Un enfoque de derechos no es una varita mágica que cambia un centro educativo de manera rápida y fácil. Es un **proceso**, muy motivador e interesante, que requiere tiempo, compromiso, preparación y planificación. El resultado, sin embargo, **compensa con creces el esfuerzo**.

Iniciar un proceso de transformación del centro educativo a través de los derechos de la infancia es un camino que puede ser largo y no lineal, requerir tiempo y recursos y que a veces demanda una atención profunda en algunos aspectos. Conocer bien por qué nos embarcamos en este proyecto y para qué lo hacemos nos ayudará a no perder el rumbo ni la motivación a lo largo del tiempo. Esperamos que esta guía os ayude a lograrlo.

Cómo usar esta guía

Esta guía incluye 11 pasos para poder avanzar en un enfoque de educación en derechos de la infancia y la adolescencia. No es un camino necesariamente lineal y el orden en el que se aborden no tiene por qué ser el de la guía.

La única salvedad quizás sean las dos primeras acciones: **la integración de los derechos de la infancia en el Proyecto Educativo de Centro** y **la inclusión de las actividades en la Programación General Anual**. Estas dos acciones ayudan a la comunidad escolar a marcar el inicio del camino y a estructurar y dar cabida en el calendario al resto de actividades, por lo que puede ser útil empezar con ellas.

Cada acción está descrita en una ficha independiente que resume sus principales aspectos. Estas fichas no son exhaustivas y puede encontrarse información adicional en los recursos adicionales que se mencionan en cada una de ellas.

Por último, este es un documento vivo, si tienes cualquier aportación, duda o sugerencia, puedes hacernos llegar a educacion@unicef.es



ÍNTTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO (PEC)

“No hay viento favorable para quien no sabe dónde va.”

– Séneca

DESCRIPCIÓN GENERAL

Hacer visibles los derechos de la infancia y la adolescencia dentro del Proyecto Educativo de Centro.

OBJETIVOS

- Informar y hacer partícipe a la comunidad educativa del compromiso del centro con la educación en derechos de la infancia.
- Sentar las bases para el desarrollo de programaciones anuales que incluyan actividades de educación en derechos de la infancia.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ●○○○○

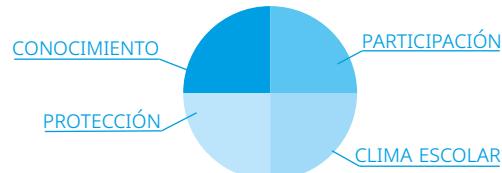
Tiempo empleado: ●○○○○○

Necesidad de seguimiento: ○○○○○

Evaluación: ●○○○○

Calendario: Inicio del curso escolar

ÁMBITOS



La inclusión de los derechos de la infancia en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) implica necesariamente un compromiso por equilibrar los 4 ámbitos a lo largo del proceso.

Etapas clave

- Alcanzar un **consenso** entre las partes responsables de elaborar el PEC sobre la inclusión de los derechos y la forma en que se incluyen.
- Identificar los **apartados del PEC** donde consideremos adecuado mencionar los derechos de la infancia y la adolescencia (puede ser en la presentación o ampliarse a otros epígrafes como el contexto, la historia, las señas de identidad, la metodología, el plan de convivencia...)
- Incluir una mención a la Convención sobre los Derechos del Niño u otro tipo de **referencia expresa** a los derechos de la infancia y la adolescencia, sus principios rectores o aspectos concretos de su aplicación en el entorno escolar.
- **Dar publicidad** al nuevo PEC entre la comunidad educativa, por los medios habituales de comunicación del centro con la comunidad (tablón de anuncios, web, redes sociales...)

¿Por qué integrar los derechos en el PEC es prioritario en un proyecto de educación en derechos?

Integrar los derechos de la infancia y la adolescencia en el proyecto educativo de centro (PEC) es un **primer paso necesario** para hacer explícito el **compromiso del centro** con los derechos y para **alinear a la comunidad educativa** en torno a los objetivos que podamos ir estableciendo a lo largo del proceso.

La tarea de reenfocar el PEC desde un enfoque de derechos nos ayuda a **identificar mejor las motivaciones** que nos llevan a embarcarnos en un proceso de educación en derechos de la infancia y la adolescencia.

¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

Al hacer esta integración en el PEC **estamos orientando oficialmente nuestro trabajo hacia un enfoque de derechos**, de tal modo que la comunidad educativa puede encontrar una referencia formal a este enfoque en uno de los documentos estratégicos del centro. Del mismo modo, se ayuda a los nuevos integrantes de la comunidad (familias de nuevos alumnos, docentes de reciente incorporación, personal recién contratado...) a conocer la orientación a derechos del centro educativo desde el inicio de su relación con el mismo.

Incluir los derechos de la infancia y la adolescencia en el PEC ayuda también a **facilitar la participación** en las nuevas actividades y enfoques que puedan incluirse en la programación escolar y ayuda a dar un **apoyo formal a los cambios** que puedan realizarse.

Recursos adicionales

Texto completo de la Convención sobre los Derechos del Niño:

<https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino>



INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES DE DERECHOS EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (PGA)

“La ética, la equidad y los principios de la justicia no cambian con el calendario.”

– D. H. Lawrence

DESCRIPCIÓN GENERAL

Planificar el desarrollo del enfoque de derechos de infancia y adolescencia del centro educativo a lo largo de cada curso.

OBJETIVOS

- Determinar qué actividades relacionadas con la defensa y promoción de los derechos de la infancia son prioritarias para el centro educativo cada curso.
- Establecer las pautas, recursos, tiempos y espacios para el desarrollo de las actividades propuestas cada curso.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ● ● ○ ○ ○

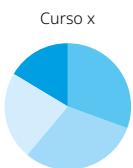
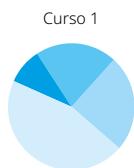
Tiempo empleado: ● ● ○ ○ ○

Necesidad de seguimiento: ● ● ● ○ ○

Evaluación: ● ● ● ○ ○

Calendario: Inicio del curso escolar.

ÁMBITOS



Cada nueva PGA puede tener un peso diferente en cada uno de los ámbitos, en función de las necesidades detectadas (ver iniciativa 3: Autoevaluación y Plan de Acción), de las actividades realizadas en cursos anteriores o de la idoneidad de abordar determinadas cuestiones en un momento dado

Etapas clave

- **Identificar las iniciativas y actividades** que consideramos prioritarias para nuestro centro educativo en su desarrollo de un enfoque de derechos de la infancia y la adolescencia, incluidas las presentadas a lo largo de este manual.
- Pautar dichas iniciativas y actividades a lo largo del **calendario** de modo que puedan sucederse en un orden lógico e integradas con el resto de la programación escolar.
- Planificar el **uso de recursos, espacios y tiempos**, así como determinar qué **nivel de participación** tendrá cada grupo de la comunidad escolar en cada actividad.
- Establecer los **cauces de comunicación** con quienes participen en la actividad, para que estén debidamente informados de sus responsabilidades en tiempo y forma.
- Programar la **evaluación de cada actividad** y la información a los participantes sobre sus **resultados**.

¿Por qué es necesario incluir actividades sobre derechos de la infancia en la programación general?

La planificación del trabajo que se realizará en materia de derechos durante el curso es necesaria para:

- **Anticipar** las actividades de educación en derechos que se realizarán.
- Dotarlas de los **recursos, tiempos, espacios y participantes** requeridos para su puesta en marcha.
- Favorecer su **coordinación, comunicación y evaluación**.

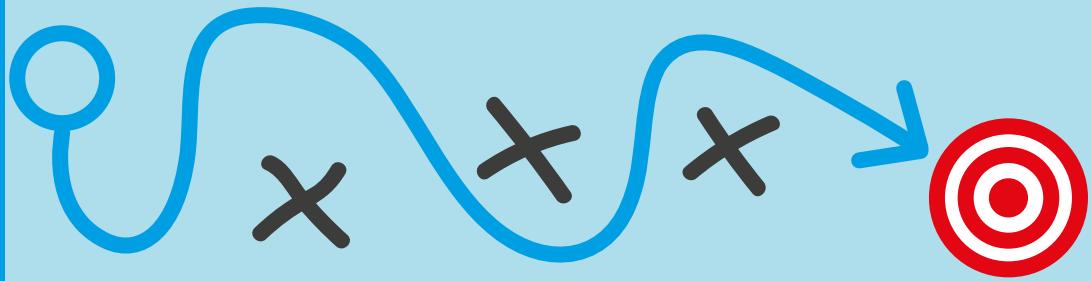
Realizar la PGA desde un enfoque de derechos nos permite además identificar aquellos **elementos de la programación general en los que se puede transversalizar dicho enfoque**, favoreciendo la integración curricular, el impulso de metodologías orientadas a maximizar el desarrollo de cada estudiante, las reuniones necesarias para el seguimiento, la existencia de un hilo conductor entre distintas iniciativas, etc.

¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

- Identificar las actividades de cada curso facilita que podamos ir avanzando a lo largo de los años en un **proceso planificado y adaptado a nuestras necesidades concretas**.
- Establecer un calendario favorece la **armonía con el resto de la programación** de las actividades de educación en derechos, evitando la improvisación y la falta de tiempo y recursos.
- Planificar de antemano cada actividad nos permite **dimensionarlas y ser realistas respecto al impacto** que tendrán.
- Comunicar las actividades permite a la comunidad educativa entenderlas, integrarlas en el día a día del centro y **motiva a la participación**.
- Evaluar la actividad e informar sobre su desarrollo y resultados nos permite valorar los avances, detectar los fallos, actuar con transparencia y **progresar**.

Recursos adicionales

Puedes encontrar inspiración en ejemplos de buenas prácticas desarrolladas en otros centros educativos en: <https://www.unicef.es/educa/buenas-practicas>



AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE ACCIÓN

“Los planes son inútiles, pero la planificación lo es todo.”

– D. Eisenhower

DESCRIPCIÓN GENERAL

Generar un documento de autoevaluación que informe sobre el punto desde el que parte la comunidad escolar para iniciar un enfoque de educación en derechos de la infancia y elaborar un plan de acción congruente con la situación de partida.

OBJETIVOS

- Involucrar a los diferentes grupos de la comunidad educativa en una reflexión sobre la integración de los derechos en la rutina escolar.
- Establecer un plan de acción que permita avanzar desde la situación actual hacia las metas consensuadas por los participantes durante la autoevaluación.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ● ● ● ○ ○

Tiempo empleado: ● ● ● ○ ○

Necesidad de seguimiento: ● ● ● ○ ○

Evaluación: ● ● ● ● ○

Calendario: Inicio del curso escolar.

ÁMBITOS



La autoevaluación es una actividad predominantemente participativa y tiene un potencial impacto positivo sobre el clima escolar. Además, la reflexión necesaria durante las sesiones de autoevaluación permite un mayor conocimiento e interés por los derechos de la infancia. Puede ser necesario abordar algunas cuestiones de seguridad, privacidad y salvaguardia en el diseño de las sesiones.

Etapas clave

- **Consultar la información** disponible on-line sobre la autoevaluación y el plan de acción.
- **Decidir qué grupos de la comunidad escolar** participan en la autoevaluación. La primera vez que se realiza puede ser práctico limitar las sesiones al equipo directivo y docente, pero a medida que se avanza en el desarrollo de un enfoque de derechos es necesario contar con la visión de otros grupos.
- Elegir uno o dos responsables del proceso y organizar los aspectos prácticos de cada sesión: fecha, número de participantes, material disponible, convocatoria, información previa a los grupos...
- Recopilar en cada grupo las medidas de mejora consensuadas por los participantes, que formarán parte del documento final de mejoras.
- **Elaborar el plan de acción** y comunicar a quienes participaron el cierre del proceso
- Comunicar a la comunidad educativa los resultados.

¿Por qué son necesarios la autoevaluación y el plan de acción?

Es importante realizar este proceso periódicamente para:

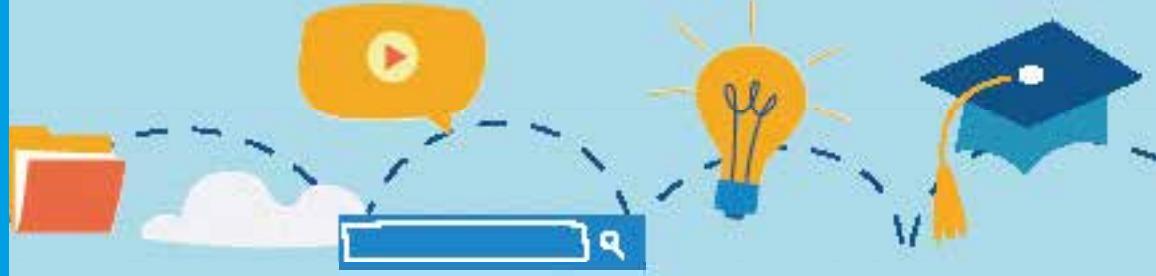
- **Conocer en qué punto nos encontramos** respecto a la educación en derechos.
- Reconocer los **diferentes puntos de vista** de distintos grupos de la comunidad educativa y detectar si son convergentes o si existen discrepancias que pueda ser necesario abordar.
- **Acordar entre los distintos grupos** cuáles son las medidas de mejora que se consideran prioritarias tras cada autoevaluación.
- Elaborar un **plan de acción que guíe las iniciativas** de educación en derechos que se puedan programar a lo largo del año en la PGA.
- **Actualizar este conocimiento con cada autoevaluación**, a medida que se van implementando medidas y se avanza en el enfoque de derechos de la infancia y la adolescencia.

¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

- Involucrar a distintos grupos de la comunidad educativa en un proceso de reflexión y mejora anima a su **participación a largo plazo** en otras iniciativas relacionadas y contribuye a un **clima escolar** positivo.
- Conocer las distintas perspectivas y puntos de vista facilita un **mejor análisis de la situación de partida** y un establecimiento de objetivos más acorde con la realidad.
- El establecimiento de **medidas de mejora consensuadas** por los distintos grupos favorece su compromiso en su cumplimiento.
- La elaboración de un plan de acción sirve de **guía para el desarrollo de actividades** y permite informar a la comunidad educativa de los objetivos esperados.
- La repetición del proceso **tras el periodo de implementación de las mejoras** permite evaluar los resultados y actualizar el plan de acción de acuerdo a las nuevas necesidades detectadas.

Recursos adicionales

Puedes encontrar más información práctica sobre la autoevaluación y el plan de acción en: <https://www.unicef.es/educa/ideas/autoevalucion-derechos>



FORMACIÓN DOCENTE EN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

“La educación es el arte de hacer visibles las cosas invisibles.”

— Jean-François Lyotard

DESCRIPCIÓN GENERAL

Promover la formación del equipo docente del centro educativo en cuestiones relacionadas con los derechos de la infancia y la adolescencia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS

- Adquirir la metodología de enseñanza-aprendizaje propia de la educación en derechos y aplicarla en el diseño de actividades de aula.
- Aplicar las posibilidades de transversalización y de integración curricular de la educación en derechos.
- Entender la educación en derechos como un enfoque educativo que afecta a todas las dinámicas del centro.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ●○○○○

Tiempo empleado: ●●○○○

Necesidad de seguimiento: ●●○○○

Evaluación: ●●○○○

Calendario: A lo largo del curso escolar, en función de las formaciones disponibles.

ÁMBITOS



La formación docente es una iniciativa de conocimiento de los derechos, no solo en sus aspectos teóricos y de contenido, si no en lo relativo a su aplicación práctica y su integración en la vida escolar. En la medida en que la formación logre sus objetivos, tendrá un impacto indirecto en los otros tres ámbitos de la educación en derechos.

Etapas clave

- **Revisar qué opciones de formación en derechos se encuentran** disponibles a lo largo del curso.
- Valorar, dentro del claustro, qué personas pueden estar **interesadas** en realizar las formaciones cada curso escolar, en función de la planificación de actividades.
- Inscripción y documentación.
- Seguimiento, evaluación y puesta en común con el claustro.

¿Qué hace tan valiosa la formación docente dentro del proyecto?

El **enfoque educativo en derechos tiene algunas particularidades** metodológicas, de implementación, de adaptación e integración de los contenidos que hacen muy recomendable que una buena parte del claustro lo conozca y vaya, con el tiempo, **adquiriendo competencias relacionadas** con él.

Es importante realizar este proceso periódicamente para poder **actualizar los conocimientos del cuerpo docente** en las materias relacionadas con la educación en derechos:

- La **formación general** es necesaria para poder establecer una base sobre la que implicar al profesorado en el diseño, planificación y evolución de las diferentes iniciativas relacionadas con los derechos de la infancia y la adolescencia.
- A medida que el centro educativo avanza en su proyecto de educación en derechos, puede ser necesario que algunos docentes participen en **formaciones más específicas**.
- Puede ser interesante **compartir algunos aspectos de estas formaciones** con el resto del cuerpo docente del centro o con el personal de administración y servicios, de forma que haya un beneficio en cascada.

¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

- La formación del cuerpo docente en educación en derechos **facilita el despliegue de actividades** y hace más sencilla la puesta en marcha de otras iniciativas.
- Algunos aspectos del enfoque de derechos, aunque parecen sencillos, no son evidentes en toda su complejidad, la formación contribuye a fomentar una **mirada más profunda y analítica** de estas cuestiones, que favorece una mejor implementación de las iniciativas y actividades.
- La formación además ayuda a **generar consenso** respecto a criterios objetivos relacionados con la educación en derechos y a superar la subjetividad que puede rodear algunos temas.
- Por último, la formación contribuye a fortalecer la autoridad e influencia del cuerpo docente en materia de derechos, fomentando así su capacidad de **participación**.

Recursos adicionales

Puedes encontrar más información práctica sobre las actividades de formación que se proponen periódicamente en: <https://www.unicef.es/educa/formacion/cursos>



ANÁLISIS DE RIESGOS

“Cuando el peligro parece ligero, deja de ser ligero.”

— Sir Francis Bacon

DESCRIPCIÓN GENERAL

Realizar un estudio de los riesgos potenciales que pueden afectar al alumnado del centro educativo, tanto en relación con la salud física como psicosocial, con vistas a la elaboración de medidas y protocolos de prevención.

OBJETIVOS

- Poder establecer una tipología de riesgos, en función de su gravedad y de su probabilidad de ocurrencia.
- Detectar qué grupos y personas pueden ser especialmente vulnerables a determinados riesgos.
- Involucrar a toda la comunidad educativa en una cultura del cuidado y la protección que permita prevenir los riesgos y reducir su impacto, en caso de que se materialicen.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ● ● ● ○ ○

Tiempo empleado: ● ● ● ○ ○

Necesidad de seguimiento: ● ● ● ● ●

Evaluación: ● ● ● ○ ○

Calendario: En el momento en el que mejor se adapte a la agenda del centro, programando revisiones periódicas del documento cada cierto tiempo (por ejemplo, cada año).

ÁMBITOS



El principal componente de esta iniciativa es la protección, pero también requiere un alto nivel de participación, si se quiere hacer un análisis completo que integre la percepción del riesgo de diferentes grupos de la comunidad educativa. El trabajo de prevención que sigue a un análisis de riesgos puede ser muy beneficioso para el clima escolar.

Etapas clave

- Evaluación de los **riesgos físicos y estructurales** del centro escolar, para los diferentes grupos de edad y atendiendo a la diversidad funcional del alumnado y de las personas que trabajan en el centro. Esta evaluación puede realizarse con la asistencia de especialistas en prevención y riesgos.
- Evaluación de posibles **riesgos para la salud**, ya sean toxicológicos, biológicos o climáticos, considerando especialmente tanto a las personas especialmente vulnerables, por ejemplo, alumnado con enfermedades crónicas, intolerancias o alergias, como las situaciones extremas, las epidemias, los eventos climáticos inusuales o los picos de contaminación ambiental.
- Evaluación de **riesgos psicosociales**, ya sean derivados del contexto socioeconómico del centro o de las situaciones particulares, incluida la posibilidad de ocurrencia de situaciones de bullying, de acoso entre pares o de abuso o maltrato por parte de adultos.
- **Realización de informes** de describan los diferentes riesgos posibles, clasificándolos en función de su probabilidad de ocurrencia y su potencial gravedad.
- **Elaboración de planes de prevención y planes de actuación y emergencia** acordes las necesidades detectadas en los informes de evaluación de riesgos.
- **Revisión periódica** de las evaluaciones, de los informes y de los planes de prevención y de actuación.

¿Es realmente necesario el análisis de riesgos?

Sí, sin duda. Aunque todos deseamos que nunca ocurran cosas que pongan en peligro la seguridad, salud y bienestar del alumnado, la mejor forma de evitarlo es prevenirlo y el primer paso para hacer una **prevención eficaz** es poder poner en común todos los aspectos que pueden suponer un **riesgo potencial**.

La **comunidad educativa** puede ser una ayuda valiosa para **identificar riesgos y buscar soluciones**. La participación de diferentes grupos de la comunidad escolar a lo largo del proceso puede **facilitarlo y hacer más eficaz** la implantación de medidas de prevención y actuación.

¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

- La prevención de riesgos es algo que **permanece invisible hasta que falla**. Cuando funciona, está garantizando no solo la protección del alumnado, sino que también impulsa el buen clima escolar y da soporte a la participación y al reconocimiento de los derechos.
- Cuando la prevención y el adecuado abordaje de riesgos no funciona bien, pone en peligro muchos de los **logros conseguidos**, impactando negativamente en el **clima escolar y en la confianza** de la comunidad educativa.

Recursos adicionales

Puedes encontrar más información sobre el análisis de riesgos y otras herramientas de protección en: <https://www.unicef.es/educa/proteccion>



ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA

“Nos acostumbramos a la violencia y esto no es bueno para nuestra sociedad. Una población insensible es una población peligrosa.”

– Isaac Asimov

DESCRIPCIÓN GENERAL

De los protocolos de actuación que pueden derivarse de un análisis de riesgos, los relativos a la violencia son los más sensibles y, aunque la ley los considera obligatorios, puede ser complicado abordarlos, por diferentes motivos.

OBJETIVOS

- Disponer de unos protocolos contra la violencia en el centro educativo que puedan activarse eficazmente cuando sea necesario.
- Hacer participar a la comunidad educativa en distintas etapas del diseño y comunicación de los protocolos.
- Formar a los grupos interesados en la implementación de cada protocolo.
- Realizar un seguimiento y evaluación del éxito o de los problemas que hayan podido surgir en la activación de protocolos, para impulsar su mejora.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ● ● ● ● ○

Tiempo empleado: ● ● ● ○ ○

Necesidad de seguimiento: ● ● ● ○ ○

Evaluación: ● ● ○ ○ ○ (Solo en caso de que se activara el protocolo).

Calendario: En función de la planificación anual, dando prioridad a los protocolos obligatorios en cada CCAA.

ÁMBITOS



Pese a ser una actividad cuya finalidad es la protección, en su puesta en marcha, la ley da mucha importancia a la participación de la comunidad escolar (explícitamente el alumnado) en los protocolos. En la planificación y diseño de la actividad es importante tener en cuenta la participación de los diferentes grupos de la comunidad educativa.

Etapas clave

- Conocer cuáles son los **diferentes protocolos de actuación** contra la violencia cuyo desarrollo en los centros educativos establece la ley: abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio y autolesión, así como otras manifestaciones de violencia (art. 34.1 de la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).
- Identificar y dar prioridad a los **protocolos ya regulados por nuestra comunidad autónoma** en el momento actual y verificar el marco de responsabilidades que determina para el centro educativo respecto a la forma de aterrizar el protocolo a cada contexto.
- Trabajar, con la **participación de la comunidad escolar** (incluido el alumnado) en la adaptación, implantación y comunicación de los protocolos en nuestro centro educativo.
- **Formar** a los distintos grupos de la comunidad educativa en los procedimientos que les afecten en caso de que sufran o conozcan una situación que motive la activación de un protocolo contra la violencia.
- **En caso de activación de un protocolo**, dar seguimiento a los procedimientos que sean necesarios para su resolución.
- **Evaluar el funcionamiento** del protocolo activado y realizar los ajustes necesarios para su mejora, ya sean de redacción, de comunicación, de formación...

La importancia de los protocolos contra la violencia

Más allá de que sean un requisito legal, la implementación de los protocolos relacionados con la violencia es una **muestra del compromiso del centro** con los derechos de la infancia y la adolescencia.

La adecuada activación de los protocolos conlleva una apuesta por la protección del alumnado incluso en las situaciones más desfavorables y, junto a otras medidas de prevención y protección **contribuyen a garantizar el derecho a vivir libres de violencia de los alumnos y alumnas del centro**.

¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

Además del impacto que la existencia y cumplimiento de estos protocolos tiene sobre la protección del alumnado, existe un beneficio sobre el **clima escolar** por el modo en que **facilita la convivencia y los roles** de los diferentes grupos de la comunidad escolar:

- Para el alumnado, la **participación** en la puesta en marcha de los protocolos facilita que entiendan mejor sus propios derechos y las obligaciones de protección de las personas adultas encargadas de su educación y cuidado.
- Para las familias supone un **refuerzo de su confianza** en el centro y la tranquilidad de conocer que existen unos procedimientos normalizados para abordar cuestiones relacionadas con la violencia.
- Para el equipo docente, directivo y PAS supone una clarificación de la actuación que se espera de ellos en situaciones de riesgo, lo que mejora su **bienestar laboral** y su **capacidad de actuación** en situaciones complicadas.

Recursos adicionales

Puedes encontrar más información sobre herramientas de protección de la infancia para centros educativos en:

<https://www.unicef.es/educa/biblioteca/manual-herramientas-proteccion-centros-educativos>



PLAN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

“La felicidad para mí consiste en gozar de buena salud, en dormir sin miedo y despertarme sin angustia.”

– Françoise Sagan

DESCRIPCIÓN GENERAL

Planificar las intervenciones que, en función del contexto del centro educativo y de las necesidades concretas de cada situación, permita generar un clima escolar de prevención de la violencia y el acoso escolar.

OBJETIVOS

- Elaborar un plan que concrete acciones orientadas a los distintos grupos de la comunidad educativa para la prevención del acoso escolar
- Involucrar a la comunidad educativa en una cultura de la prevención de la violencia.
- Fortalecer en el alumnado su conocimiento sobre su derecho a vivir libres de violencia, y las responsabilidades que conlleva en sus relaciones entre pares.
- Promover en el alumnado actitudes de no-violencia, paz y buen trato.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ● ● ○ ○ ○

Tiempo empleado: ● ● ● ● ○

Necesidad de seguimiento: ● ● ● ○ ○

Evaluación: ● ● ○ ○ ○

Calendario: Tras el análisis de riesgos y en función de la planificación anual, aunque fechas como el Día de la Paz pueden servir como apoyo para acciones de movilización y difusión.

ÁMBITOS

PROTECCIÓN

CLIMA ESCOLAR

PARTICIPACIÓN

CONOCIMIENTO



Esta actividad une casi a partes iguales protección y clima escolar, porque las actividades de prevención tienen un importante impacto sobre el clima. La participación de distintos grupos de la comunidad educativa es necesaria para el éxito del plan y puede modularse en función de la estructura de participación del centro (ver iniciativa 8).

Etapas clave

- Sobre la base del análisis de riesgos (iniciativa 5), **establecer las prioridades de prevención**, ya sean de conocimiento sobre el derecho a la no violencia, de identificación de las conductas de acoso, de comunicación interpersonal, o de habilidades de resolución de conflictos.
- **Diseñar actividades** orientadas a trabajar sobre los puntos detectados como prioritarios, con la participación de distintos grupos de la comunidad escolar en el diseño, promoción y puesta en marcha.
- Organizar dichas actividades dentro del **calendario escolar**.
- Realizar las **actividades de prevención programadas** para cada curso, así como el seguimiento y evaluación de su desarrollo.
- **Rediseñar y actualizar** el plan en función de las mejoras alcanzadas o de las nuevas necesidades detectadas.
- Con el paso del tiempo, puede ser interesante dar cada vez más **autonomía al alumnado** en la revisión, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del plan, en función de su nivel de comprensión y grado de madurez (con el alumnado de menos edad, cabe la posibilidad de contar con las familias en este aspecto).

¿Cuáles son las claves de un plan de prevención del acoso?

La oportunidad: Cuando hablamos de prevención nos estamos centrando en un momento y un contexto escolar en el que no se ha detectado acoso y en el que prevenirlo puede incluso no parecer necesario o prioritario. **Ese es precisamente el mejor momento** para iniciar una prevención eficaz.

La responsabilidad compartida: el acoso no es solo un asunto privado entre personas concretas, sino que necesita que haya un entorno que lo favorezca, lo tolere o lo ignore. Prevenir el acoso pasa por prevenir su normalización y eso es responsabilidad de toda la comunidad escolar.

¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

Los planes de prevención del acoso y las actividades que incluyen ayudan a reforzar el conocimiento y conciencia del alumnado sobre su derecho a vivir libres de violencia desde tres perspectivas complementarias:

- Entender que la paz, la no violencia y el buen trato son **derechos que pueden reclamar y defender** cuando lo necesiten y que no hay justificación para la violencia.
- Fomentar las **actitudes de respeto, empatía y dignidad** necesarias para ejercer la responsabilidad de proteger el derecho a la paz de otros alumnos y alumnas cuando se vea comprometido.
- La prevención del acoso tiene un efecto protector sobre todo el alumnado, más allá de las posibles víctimas. **Evitar las actitudes violentas en el alumnado** es también una de sus finalidades, siendo clave dentro de la educación en derechos, ya que ejercer la violencia es incompatible con el derecho a vivir en paz.

Recursos adicionales

Puedes encontrar más información sobre herramientas de protección de la infancia para centros educativos en: <https://www.unicef.es/educa/proteccion>



PROMOCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN

“Hasta el más pequeño puede cambiar el curso del futuro.”
– Galadriel (en “El señor de los anillos”, de J.R.R. Tolkien)

DESCRIPCIÓN GENERAL

Diseño y puesta en marcha de estructuras y actividades que permitan al alumnado participar en las decisiones que les afectan en concordancia con sus necesidades, capacidades e intereses.

OBJETIVOS

- Fomentar la participación infantil y adolescente en la toma de decisiones del centro educativo.
- Identificar los espacios y momentos más aptos para la introducción de procesos de participación infantil y adolescente.
- Diseñar actividades, grupos y planes que permitan canalizar la participación del alumnado.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ●●●●○

Tiempo empleado: ●●●●○

Necesidad de seguimiento: ●●●○○

Evaluación: ●●○○○

Calendario: En cualquier momento del calendario escolar.

ÁMBITOS



Esta actividad está claramente enfocada a la promoción de la participación. Aun así es necesario abordar la salvaguarda y protección del alumnado en los procesos participativos, por lo que esta parte es también importante. El conocimiento de los derechos es necesario para que la participación sea auténtica y no se quede en una acción simbólica. El clima escolar puede verse beneficiado por la participación, pero la participación es en sí misma un derecho y no debe usarse solo como elemento de mejora del clima.

Etapas clave

- **Conocer** la participación infantil y adolescente y sus posibilidades dentro de los centros educativos.
- Identificar el **nivel actual de participación** del alumnado en el centro educativo. Qué estructuras se utilizan, cómo funcionan y quiénes tienen acceso a ellas.
- Determinar si hay **posibilidad de una mayor participación** del alumnado y en qué condiciones podría promoverse.
- Promover en el alumnado el **conocimiento sobre el derecho a la participación**: en qué consiste, por qué es importante, qué responsabilidades conlleva...
- Buscar **espacios y momentos** para la participación del alumnado en las actividades, proyectos y procedimientos que ya están en marcha.
- Identificar, en las **nuevas actividades, proyectos o procedimientos**, cómo podemos dar cabida en ellos a la participación del alumnado, tanto en las fases de **diseño y planificación**, como en la **ejecución** y en el **seguimiento y evaluación**.

¿Por qué es necesaria la participación del alumnado?

Promover la participación infantil y adolescente es necesario porque el centro educativo es el lugar donde primero van a poder poner en práctica sus **competencias ciudadanas**. El derecho a la participación, que incluye los derechos de libertad de expresión, de información y de asociación, tiene que **poder ejercitarse** antes de llegar a su desarrollo pleno en la edad adulta.

Las competencias de participación incluyen **conocimientos, habilidades y actitudes complejas** que no se desarrollan espontáneamente al cumplir 18 años, sino que deben ser **adquiridas paulatinamente** a lo largo de la infancia y la adolescencia. El conocimiento de nuestros derechos y las responsabilidades vinculadas a ellos, las habilidades comunicativas o de negociación y las actitudes de empatía, diálogo y respeto pueden fortalecerse mediante la participación escolar.

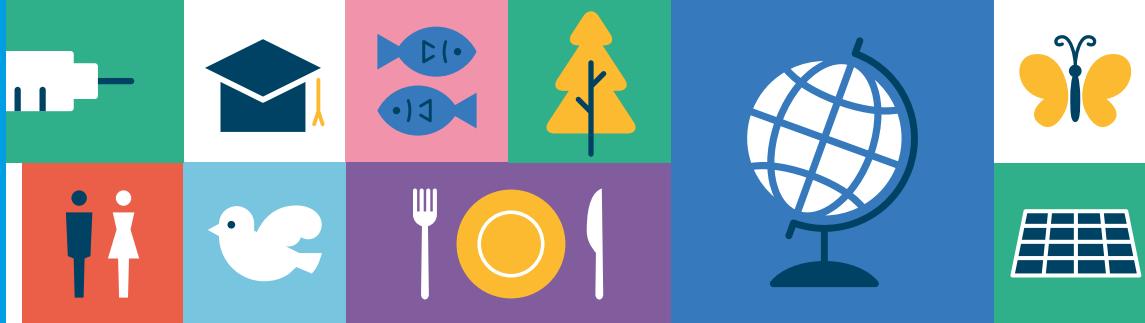
¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

La participación del alumnado no siempre es sencilla de integrar, a veces por cuestiones prácticas, pero la mayoría de las veces por la resistencia que puede generar dentro de parte de la comunidad educativa. Sin embargo, es una gran facilitadora de las actividades de educación en derechos:

- La participación permite **poner en práctica los derechos** y entender mejor su dimensión cotidiana, sacándolos de la nube teórica donde a veces, sin querer, los colocamos al tratarlos solo como un contenido didáctico.
- La participación **ejercita la responsabilidad** y hace al alumnado corresponsable de las decisiones y acciones en las que participan. Esto tiene un gran potencial para la mejora del **clima escolar**.
- La participación también facilita las acciones de **protección** al dotar al alumnado de estructuras, espacios y herramientas de comunicación segura.

Recursos adicionales

Puedes encontrar más información sobre la promoción de estructuras, espacios y actividades de participación del alumnado en : <https://www.unicef.es/educa/participacion>



ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

“Lo que le hacemos al mundo, nos lo hacemos a nosotros mismos”

– Mahatma Gandhi

DESCRIPCIÓN GENERAL

Desarrollo de actividades a lo largo del curso que permitan fortalecer los conocimientos, actitudes y competencias del alumnado relacionadas con la sostenibilidad.

OBJETIVOS

- Diseñar actividades que permitan al alumnado entender los retos de sostenibilidad a los que se enfrenta el mundo.
- Fomentar actitudes y conductas compatibles con el avance hacia un mundo más sostenible, justo y pacífico.
- Fortalecer las competencias necesarias para hacer frente a los desafíos medioambientales, sociales, económicos y tecnológicos que deparan a nuestro alumnado.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ● ● ○ ○ ○

Tiempo empleado: ● ● ○ ○ ○

Necesidad de seguimiento: ● ● ○ ○ ○

Evaluación: ● ● ○ ○ ○

Calendario: En cualquier momento del calendario escolar. Los días mundiales relacionados pueden usarse como momentos clave.

ÁMBITOS



Las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible tienen un componente muy alto de conocimiento de los derechos y de participación. Indirectamente favorecen un mejor clima escolar y, en la medida en la que ayudan a entender algunos riesgos derivados de los problemas de sostenibilidad, contribuyen a la protección.

Etapas clave

- **Determinar** los temas de desarrollo sostenible que nos interesa abordar por etapa y curso, en función de la integración curricular, los intereses del alumnado y su grado de madurez.
- Valorar si puede ser más interesante el **abordaje teórico** de los temas, la promoción de actividades y proyectos de **orientación práctica** o la puesta en marcha de propuestas de **movilización y acción y servicio**.
- Definir qué **herramientas y enfoques** de la educación para el desarrollo (ED) pueden ayudarnos a un mejor planteamiento de las propuestas.
- Identificar **materiales y recursos** didácticos que puedan adaptarse al enfoque que perseguimos para cada grupo.
- Establecer cauces de **participación** infantil y adolescente en aquellos proyectos y actividades cuyo diseño lo permita.
- Realizar el **seguimiento y evaluación** de las actividades.

¿Por qué es importante un enfoque global y de desarrollo sostenible?

Vivimos en un mundo cada vez más **interdependiente**, en el que situaciones que parece que son lejanas y no nos afectan pueden tener un impacto en nuestras vidas. La adquisición de competencias que permitan a nuestro alumnado adquirir esa **dimensión global** será cada vez más necesaria para su desarrollo futuro.

Además, la idea de sostenibilidad es necesaria para dotarles de las habilidades necesarias para contribuir a un **mundo próspero, equitativo y justo**. Entender que el desarrollo no puede ser duradero si pone en riesgo el bienestar de otras personas, si no fomenta la paz o si ignora los derechos humanos es necesario para que puedan **proteger sus derechos y los de otras personas**.

¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

El enfoque en el desarrollo sostenible permite introducir una visión de apertura al mundo que puede contribuir a:

- Mejorar el **clima escolar**, mediante la participación en actividades de movilización que impliquen a toda la comunidad educativa con una noción de **solidaridad**.
- Impulsar la **participación**, mediante la puesta en marcha de las ideas que puedan surgir del alumnado para la mejora del entorno y la convivencia.
- Fortalecer el **conocimiento de los derechos**, al vincularlos a una **dimensión práctica y real** en las situaciones que afectan a otras personas en el mundo.
- Incidir en el **propio desarrollo** social, emocional, ético y cognitivo del alumnado, al incluir dentro de sus motivaciones académicas metas relacionadas con los retos que afronta el mundo.

Recursos adicionales

Puedes encontrar más información sobre la educación para el desarrollo sostenible en :

<https://www.unicef.es/educa/desarrollo-sostenible>



PREVENCIÓN DE MANIFESTACIONES DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN

“El miedo lleva a la ira, la ira lleva al odio, el odio lleva al sufrimiento”
– Maestro Yoda (en “La amenaza fantasma”, de George Lucas)

DESCRIPCIÓN GENERAL

Puesta en marcha de iniciativas para prevenir el desarrollo de manifestaciones de odio, discriminación e intolerancia en el alumnado.

OBJETIVOS

- Proteger el derecho del alumnado a vivir libre de discriminación y violencia.
- Asegurar que el centro sea un entorno protector para todas las personas que estudian y trabajan en él,
- Educar en valores que fomenten la tolerancia, la paz y la justicia.
- Generar un clima de convivencia y buen trato que fomente la dignidad y el respeto.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ● ● ● ● ○

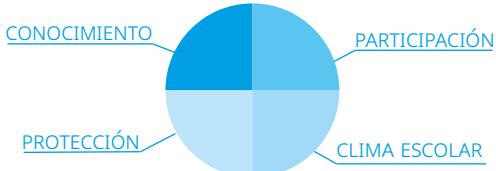
Tiempo empleado: ● ● ● ○ ○

Necesidad de seguimiento: ● ● ● ● ○

Evaluación: ● ● ● ○ ○

Calendario: A lo largo de todo el calendario escolar. Aunque puede haber actividades puntuales relacionadas con fechas clave del calendario, lo ideal es que la prevención se conciba como un proceso continuo de mejora.

ÁMBITOS



Las actividades relacionadas con la prevención de manifestaciones de odio y discriminación atañen por igual a los 4 ámbitos de la educación en derechos.

Etapas clave

- Valorar cuáles son las **áreas de mayor riesgo** en función del contexto social, cultural y económico de nuestro centro educativo, para poder abordar aquellas que identifiquemos como prioritarias (racismo, sexismo, homofobia, aporofobia...)
- Detectar los **factores contextuales** (entorno, sucesos, redes sociales...) que pueden facilitar las manifestaciones de odio y discriminación.
- Diseñar actividades que actúen sobre los factores contextuales, ayudando al alumnado a **identificar las causas** del odio y la discriminación.
- Educar en la identificación de **estereotipos, sesgos y prejuicios**.
- Identificar qué tipo de **conductas, actitudes y discursos** en el alumnado pueden ser indicativos de manifestaciones de odio y discriminación. Buscar la modificación de dichas conductas, actitudes y discursos.
- **Valorar y reconocer** las iniciativas del alumnado para poner fin a las manifestaciones de odio y discriminación que detectan a su alrededor.

¿Por qué es imprescindible prevenir el odio y la discriminación?

El odio es un **sentimiento** que convierte en víctimas tanto a quien lo sufre como a quien lo experimenta, limitando las posibilidades de ambas personas de desarrollar una vida plena. Al prevenir las manifestaciones de odio en la infancia estamos protegiendo su **salud mental**, fomentando las habilidades personales que les permitirán convivir y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa.

Por otro lado, la discriminación es la **manifestación conductual** de los estereotipos y prejuicios negativos que aún perviven acerca de algunos colectivos y de ciertas características personales. La discriminación no solo es injusta, sino que **limita las posibilidades** de desarrollo de toda la sociedad, al dificultar que algunos de sus miembros puedan desarrollar su potencial y contribuir al avance común.

¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

El trabajo en prevención de manifestaciones de odio y discriminación ofrece a la comunidad educativa una oportunidad para hacer introspección, reflexionar sobre la cultura organizativa e iniciar un proceso de mejora continua:

- En el **clima escolar**, haciendo visibles las posibles contradicciones que existen entre nuestros valores, nuestras creencias y nuestras acciones y buscando formas conjuntas de hacerlos congruentes.
- En la **participación**, favoreciendo la inclusión de todas las personas y grupos.
- En la **protección**, generando un entorno seguro donde nadie es discriminado por sus características personales o circunstancias familiares.
- En el **conocimiento de los derechos**, ya que la no discriminación es uno de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, sin el cual no puede entenderse bien cómo se aplican los derechos.

Recursos adicionales

Puedes encontrar más información sobre la no-discriminación en:

<https://www.unicef.es/educa/no-discriminacion>



EDUCACIÓN SOBRE DERECHOS DIGITALES

“Se ha vuelto terriblemente obvio que nuestra tecnología ha superado nuestra humanidad.”

– Albert Einstein

DESCRIPCIÓN GENERAL

Introducción de propuestas que permitan al alumnado ser más conscientes de sus derechos digitales, así como de los de otras personas.

OBJETIVOS

- Educar en derechos digitales y ciudadanía digital.
- Ofrecer al alumnado las competencias necesarias para autoprotegerse frente a los riesgos de Internet y las redes sociales.
- Fomentar la comprensión de la vida digital como una parte más de la vida cotidiana, con sus beneficios, sus problemas, sus límites y sus consecuencias.

PUESTA EN MARCHA

Complejidad: ● ● ○ ○ ○

Tiempo empleado: ● ● ○ ○ ○

Necesidad de seguimiento: ● ● ○ ○ ○

Evaluación: ● ● ● ○ ○

Calendario: A lo largo de todo el calendario escolar. El conocimiento sobre los derechos digitales se puede transversalizar en otras actividades relacionadas con los derechos de la infancia y la adolescencia.

ÁMBITOS



Los dos ámbitos que más se trabajan en este tipo de actividades, sobre todo al principio, son las de conocimiento de los derechos y protección. Más adelante, cuando el alumnado ya ha adquirido competencias, se hará más visible el papel de la participación y el impacto sobre el clima escolar.

Etapas clave

- Realizar un **diagnóstico sobre el uso de la tecnología** en el centro educativo: cuáles son los puntos fuertes, para apoyarnos en ellos y cuáles las áreas de mejora, para abordarlas.
- Difundir entre los distintos grupos de la comunidad educativa **información y recursos prácticos** sobre el uso responsable de la tecnología.
- **Tratar con las familias las cuestiones más urgentes** sobre el uso de la tecnología que hayamos detectado, especialmente aquellas que puedan suponer un riesgo para el alumnado.
- Avanzar en los asuntos relacionados con la **protección de datos dentro del centro**.
- Fomentar la **participación** infantil y adolescente en iniciativas que fomenten un **uso responsable de la tecnología**. Valorar y recompensar las ideas que partan del alumnado.
- **Dar seguimiento y evaluar** las iniciativas sobre este tema que se hayan desarrollado a lo largo del curso.

¿Por qué es necesario educar en derechos digitales?

Los derechos de la infancia tienen un **reflejo en el mundo digital**, de tal modo que podemos estar haciendo todo lo posible por educar y proteger los derechos en el mundo "real" mientras nuestro alumnado ve peligrar esos mismos derechos en el mundo digital.

Todos los niños, niñas y adolescentes necesitan **educación en competencias digitales** para poder tomar decisiones informadas y conscientes sobre su vida digital. Además, necesitan entender que la protección on-line de sus derechos afecta de manera muy real a sus vidas.

Un aspecto muy importante de la educación digital es la **prevención de infracciones**, para que nuestro alumnado no se encuentre por desconocimiento en situaciones en las que han puesto en peligro los derechos de otras personas.

¿Cómo facilita otras iniciativas de educación en derechos?

El mundo digital forma parte del mundo real y un enfoque de educación en derechos no sería completo si no incluyéramos los derechos digitales.

- **Conocimiento de los derechos:** saber que los derechos de la infancia y de la adolescencia también se ejercen en Internet y las redes sociales para que puedan asumir responsabilidades sobre su actividad on-line.
- **Participación:** El mundo digital ofrece muchas posibilidades a la participación infantil y adolescente, permitiendo ejercitarse de maneras que no existían en las estructuras tradicionales de participación. Para una participación segura y responsable es necesario reforzar la comprensión de los derechos a la información y a la libertad de expresión.
- **Protección:** La protección es un tema clave, no solo frente a los contenidos nocivos o ilícitos sino también en lo relacionado con hábitos de consumo, tiempos de uso, salud mental, bienestar y relaciones.

Recursos adicionales

Puedes encontrar más información sobre la educación sobre derechos digitales en:
https://www.unicef.es/educa/derechos_digitales

Para cada infancia

Quienquiera que sea.

Dondequiera que viva.

Cada niño merece disfrutar de su infancia.

Un futuro.

Una oportunidad justa.

Por eso, UNICEF está presente.

Para todos y cada uno de los niños.

Trabajando un día sí y otro también.

En más de 190 países y territorios.

Llegando a quienes resulta más difícil llegar.

Aquellos que están más lejos de la ayuda.

Quienes han quedado más atrás.

Los más excluidos.

Por eso estamos hasta el final.

Y nunca nos rendimos



para cada infancia